



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 16 DE
MARZO DE 2017.

No. 22 BIS

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N2-2017, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES, PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

PAG. 2

CONVOCATORIA No. 02.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. EA-910006991-N2-2017, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

PAG. 4

ACUERDO No.1043/2017.-

POR EL CUAL SE OTORGА AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA JARDIN DE NIÑOS MARTIN LUTHER KING.

PAG. 5



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUPERSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N2-2017

De conformidad con lo que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N2-2017, para la: "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL CICLO ESCOLAR 2017-2018**", Y SUDADERAS, de conformidad con lo siguiente:

I.- El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (COMPRANET) y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas. Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con domicilio en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; a partir del **día 15 al día 18 de marzo de 2017**, en el siguiente horario: de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs. La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado, giro bancario, cheque de caja o depósito bancario. El mencionado pago se puede realizar en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander (México) S.A., debiendo proporcionar los siguientes datos: Cuenta No. 65502629737, clave No. 014190655026297371, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que participará en la licitación, y propiciar la importe de las bases respectivas.

II.- La fecha, hora y lugar para la celebración de la Junta de Aclaraciones, así como del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

| Nº de Licitación | Costo de las Bases | Fecha Límite para Adquirir Bases | Junta de Aclaraciones | Presentación y Apertura de Proposiciones |
|----------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|--|
| EA-910002998-N2-2017 | \$3,500.00 | 18/03/2017 | 23/03/2017 a las 13:00 hrs. | 28/03/2017 a las 13:00 hrs. |

La Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Acuerdos de la Secretaría de Finanzas y de Administración, en sus oficinas ubicadas en: Blvd. Felipe Pescador No. 800, Poniente, Zona Centro, Durango, Dgo. México.

III.- Tipo de licitación.- La licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.

La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la presente licitación.

| Partida | LOTES | Descripción | Cantidad |
|--|---|--|---|
| 1 Uniformes escolares de educación básica: Pants, chamarra y playera tipo polo | Lote "A" preescolar Lote "B" primaria Lote "C" Secundaria | Pants, chamarra, Azul Marino y playera tipo polo, Blanca Pants, chamarra, Azul Marino y playera tipo polo, Blanca Pants, chamarra, Azul Marino y playera tipo polo, Blanca | 375,000 (Incluye el monto de la partida 1, de los lotes "A", "B" y "C") |



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N2-2017

| 2 Sudadera educación media superior: | Lote "A" Técnico | Bachillerato | Sudadera Guinda | 50,000 |
|---|---|---------------------|------------------------|---------------|
| | Lote "B" Bachillerato Universitario | | Sudadera Azul marino | 3,500 |
| | Lote "C" Bachillerato | | Sudadera Gris | 23,000 |
| | CECYTED COBAED | | | |

IV. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. La adjudicación del presente contrato será a un solo proveedor que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante. El criterio para la adjudicación del contrato será en los términos del artículo 35 de la Ley y por puntos y porcentajes.

VII. Los demás que se consideren necesarios, dependiendo de la riqueza y complejidad de los bienes o servicios.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) serán(n): Peso Mexicano.

DURANGO, DGO., A 15 DE MARZO DE 2017.

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

PAG.4

PERIODICO OFICIAL

Convocatoria: 02

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas |
|----------------------|----------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| EA-910006991-N2-2017 | \$ 1,500.00 | 22/03/2017 | 22/03/2017 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 28/03/2017 10:00 horas |
| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | | |
| 1 | Servicio de limpieza | 1 | | Servicio | |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Cuahtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82 los días del 16 al 22 de marzo de 2017 con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (Mexico) S.A. a la cuenta No. 65-50261256-4 clave 014190655026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2017 a las 12:00 horas en: sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuahtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 28 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuahtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades médicas y administrativas de los Servicios de Salud de Durango establecidas en las bases, los días lunes a domingo las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de prestación mensual del servicio de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, A 16 DE MARZO DE 2017

DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
RÚBRICA.



ACUERDO No. 1043/2017

Con fundamento en los artículos; 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 14, fracción IV, 29 54, 55, 56, 57, 58, y 59 de la Ley General de Educación; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 9, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; en el Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos 243 y 357 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización para impartir Educación Preescolar, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 3 de junio de 2005, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 27 de mayo de 2016, presentada ante esta Secretaría de Educación por la C. María del Rosario Salazar Becerra, Representante Legal del Jardín de Niños Martín Luther King, a efecto de que se otorgue Autorización, para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Jardín de Niños Martín Luther King**, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, ubicado en Avenida Ocampo No. 210, Colonia La Plazuela, C.P. 35805, en Cuencamé, Dgo.

II.- Que la C. María del Rosario Salazar Becerra, toda vez que se trata de persona física, mayor de edad, sexo femenino, nacida el 10 de julio de 1982, acredita su personalidad y nacionalidad mexicana mediante acta de nacimiento expedida el 05 de agosto de 1982, por el Lic. Alfonso Velázquez de la Rosa, Oficial Mayor del Registro Civil en el Distrito Federal, registrada en la Unidad 09, Delegación 06, Juzgado 05, Acta No. 44446 de fecha 05 de agosto de 1982, y Clave Única de Registro de Población SABR820710MDFLCS00 y cédula de identificación fiscal SABR820710613.

III.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Jardín de Niños Martín Luther King**, se desprende que es procedente otorgar la Autorización para impartir Educación Preescolar, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Oficio No. DEP/365/2015-2016, de fecha 11 de agosto de 2016, signado por la Profa. Aurora del Rosario Medina Velázquez, Encargada del Departamento de Preescolar Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

IV.- Que la C. María del Rosario Salazar Becerra, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.



V.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada **Jardín de Niños Martín Luther King**, ubicado en Avenida Ocampo No. 210, Colonia La Plazuela, C.P. 35805, en Cuencamé, Dgo., se acredita mediante Contrato de Arrendamiento, de fecha 25 de mayo 2016, celebrada ante la fe del Lic. Jesús Alfonso Zavala Cortez, Notario Público No. 30, en ejercicio del Distrito Notarial de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que contiene Contrato de Arrendamiento, que celebran los CC. Manuel Mesta Esquivel y Maribel Favela Castro, como arrendadora y por otra parte la C. María del Rosario Salazar Becerra como arrendataria; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VI.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la solicitante, ha comprobado su preparación profesional al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VII.- Que el **Jardín de Niños Martín Luther King**, a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

VIII.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 1043/2017 por el cual se otorga Autorización para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada a la Institución Educativa denominada **Jardín de Niños Martín Luther King**.

Bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir Educación Preescolar a la Institución Educativa denominada **Jardín de Niños Martín Luther King**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en las instalaciones ubicadas en Avenida Ocampo No. 210, Colonia La Plazuela, C.P. 35805, en Cuencamé, Dgo., siendo Representante Legal la C. María del Rosario Salazar Becerra.

SEGUNDO.- Con la presente Autorización el **Jardín de Niños Martín Luther King**, queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango y sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- El Jardín de Niños Martin Luther King, deberá mencionar en toda la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que el Jardín de Niños Martin Luther King por conducto de su Representante Legal, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes ante las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requiera para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja el Jardín de Niños Martin Luther King, a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículo 54 y 55, del Acuerdo Secretarial 357, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar que se encuentre vigente en ese momento, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- El Jardín de Niños Martin Luther King queda sujeto a evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico que le corresponda, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar otorgada por este Acuerdo, es partir del ciclo escolar 2016-2017, es específica para impartir el Plan y Programas de Estudio de Educación Preescolar autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en el inmueble ubicado en Avenida Ocampo No 210, Colonia La Plazuela, C P 35805, en Cuencamé, Dgo.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá revocarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguno de los dispositivos jurídicos señalados en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DÉCIMO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO - Notifíquese personalmente esta resolución al "Jardín de Niños Martin Luther King", a través de quien legalmente representa sus intereses y publíquese en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete

SECRETARIA DE EDUCACION
DURANGO
C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado